



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Juan Diego **REQUENA RUIZ**, Diputado por Jaén, D. Guillermo **MARISCAL ANAYA**, Diputado por Las Palmas, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener **respuesta por escrito**.

En atención al Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en su artículo 42. **Flexibilización de los contratos de suministro de electricidad para autónomos y empresas**, establece mecanismos para modificar las condiciones del contrato de suministro eléctrico.

En ese sentido:

- ¿Cuántas solicitudes de cambio de potencia o peaje de acceso han sido atendidas y efectivamente realizadas por autónomos y empresas en aplicación del Real Decreto – ley 11/2020?
- ¿Cuál ha sido el tiempo medio en atender las solicitudes de cambio de potencia o peaje de acceso que efectivamente han sido atendidas?
- ¿De las solicitudes atendidas, cuantas han precisado el pago de supervisión por instalaciones cedidas?



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- ¿a fecha de 11 de mayo de 2020, cual es el importe de la reducción de ingresos que hace referencia el apartado 4 del artículo 42 del Real Decreto – ley 11/2020 de 31 de marzo?

Madrid, 12 de mayo de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL